

FICHA TÉCNICA

Beneficiaria:

Sra. Ana Antonia Polo Hierro, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral **núm. 049-005851-1**, domiciliada y residente en la calle Duarte, núm. 130, sector La Cigua, municipio de Villa La Mata, Provincia Sanchez Ramírez, República Dominicana, teléfono 809-835-6844, legalmente representada por el **Sr. Andres Diaz Castillo**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral **núm. 049-0001515-9**, domiciliado y residente en Enriquillo B/ Cuesta Hermosa, casa núm. 2, municipio de Cotuí, Provincia Sanchez Ramírez, República Dominicana.

Dirección del Inmueble:

ubicado en la calle Duarte, esquina Restauración, municipio Villa La Mata, provincia Sanchez Ramírez, Republica Dominicana, según registro de títulos de Cotuí, identificado como **317162857481** y matrícula **núm. 3000527276**.

Superficie:

Área superficial de 442.25 metros cuadrados.

Uso Propuesto:

Las Oficinas Administrativas del Distrito Educativo 16-07.

Justificación:

La cercanía y la ubicación estratégica del inmueble, su adecuada superficie es idónea para alquilar el inmueble para dedicarlo a las labores administrativas. El alquiler de este inmueble contribuirá significativamente a cubrir la falta de espacios agregando más facilidades administrativas en el distrito educativo de la zona.

Distribución:

Un Inmueble que consta de un local de un nivel distribuido de la manera siguiente:

Primer Nivel: marquesina techada, galería techada, sala, cocina, comedor, tres habitaciones, servicio sanitario (inodoro, lavamanos, ducha, en 242.55 metros cuadrados, según registro de títulos de Cotuí, identificado como **317162857481** y matrícula **núm. 3000527276**.

Observación:

El inmueble cumple con las condiciones físicas y estructurales necesaria garantizando un ambiente funcional y seguro para alquilar el inmueble y agregar más espacios para dedicarlo a las labores administrativas, permitiendo atender y dar respuestas a la creciente demanda de falta de espacios adecuados en las comunidades del distrito educativo.